

ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO EMISOR NO. F/306916 CELEBRADA EL 15 DE OCTUBRE DE 2018

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 15 de octubre de 2018, los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Número F/306916 (según el mismo ha sido modificado, el “Fideicomiso”), constituido en *HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria*, en su carácter de fiduciario (el “Fiduciario”), se reunieron en el domicilio de *Northgate Capital México, filial en México de NGM L.L.C* (el “Administrador”), ubicado en Avenida Paseo de las Palmas No. 405, piso 18, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México, con el fin de celebrar la Décima Octava Sesión del Comité Técnico de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Décimo Séptima del Contrato de Fideicomiso (la “Sesión”), a la cual fueron debidamente citados en primera convocatoria mediante publicación realizada en el Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras (EMISNET), el pasado 2 de octubre de 2018.

La Sesión, por decisión unánime de los miembros del Comité Técnico, fue presidida por el señor Alfredo Alfaro Pavón como Presidente, y por el señor Gustavo Enrique Chavero Urbina como Secretario no miembro; quien una vez que aceptó su cargo, procedió a preparar la lista de asistencia que se adjunta a la presente acta como **Anexo “A”**, certificando que se encontraban presentes, y por vía telefónica, el 100% (cien por ciento) de los miembros del Comité Técnico, mismos que se listan a continuación:

MIEMBRO	CARGO
Hugo Enrique Mendoza Morales (Vía Telefónica) <i>Miembro Independiente</i> <i>Afore Invercap, S.A. de C.V.</i>	Miembro Suplente
Hazael Castilla Sarky (Vía Telefónica) <i>Miembro Independiente</i> <i>Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado (MÁS PENSIÓN SIEFORE BÁSICA 2, S.A. de C.V., MÁS PENSIÓN SIEFORE BÁSICA 3, S.A. de C.V., MÁS PENSIÓN SIEFORE BÁSICA 4, S.A. de C.V. y MÁS PENSIÓN SIEFORE BÁSICA 5, S.A. de C.V.)</i>	Miembro Suplente
Eduardo Gómez Bustamante (Vía Telefónica) <i>Miembro Independiente</i> <i>AXA Seguros, S.A. de C.V.</i>	Miembro Suplente
Alfredo Alfaro Pavón <i>NGM, L.L.C.</i>	Miembro Propietario
Eduardo Mapes Sánchez <i>NGM, L.L.C.</i>	Miembro Propietario
Gabriel Mizrahi Zonana <i>NGM, L.L.C.</i>	Miembro Propietario
Guillermo Carmona Berganza <i>NGM, L.L.C.</i>	Miembro Suplente

En virtud de estar reunido el 100% (cien por ciento) de los miembros del Comité Técnico, con fundamento en la Cláusula Décimo Séptima del Contrato de Fideicomiso, el Secretario declaró instalada y con plena validez la Sesión y, en consecuencia, válidos los acuerdos que en la misma se adopten.

Los términos utilizados con mayúscula inicial que no sean definidos en la presente acta tendrán el significado que a los mismos se les atribuye en el Fideicomiso y/o en el Título.

Una vez aprobado y confirmado el quórum, se procedió al desahogo de la sesión.

Acto seguido, el Presidente de la Sesión solicitó al Secretario dar lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. **Presentación y, en su caso, aprobación de la designación del Administrador del Fondo (NGM L.L.C.) como responsable de las tareas de Auditoría Interna que establecen las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que Contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos (CUAE).**
- II. **De conformidad con el artículo 16 de la CUAE, presentación y, en su caso, aprobación de la designación de EY como Auditor Externo de los Estados Financieros de 2018 de conformidad con la información presentada por el Administrador del Fondo, así como de la aprobación de los respectivos honorarios.**
- III. **Designación de delegados especiales para realizar todas las acciones relacionadas y que resulten necesarias y/o convenientes para dar cumplimiento a las resoluciones que se adopten en la sesión.**

Una vez aprobado por unanimidad de los presentes el orden del día transcrito con anterioridad se procedió a su desahogo en los términos descritos a continuación:

- I. **Presentación y, en su caso, aprobación de la designación del Administrador del Fondo (NGM L.L.C.) como responsable de las tareas de Auditoría Interna que establecen las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que Contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos (CUAE).**

En relación con el primer punto del Orden del Día, el señor Alfredo Alfaro, presidente del Comité Técnico (el "Presidente") expuso a los presentes que el pasado mes de agosto de este año, entraron en vigor las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que Contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos (CUAE), a través de la cual se requiere a las emisoras que contraten los servicios de Auditoría Externa y establezcan un órgano responsable de la supervisión con apego a los términos y condiciones que ahí se establecen. El Presidente señaló que en el caso de los Fideicomisos, al no tener la obligación expresa en su



regulación de contar con un Comité de Auditoría, dichas funciones recaen en el Comité Técnico que a su vez puede delegarlas a una persona o área, por lo que se propone designar al Administrador del Fondo (NGM L.L.C.) como el responsable de las tareas de Auditoría Interna que establecen CUAE.

El Presidente hizo notar que los miembros del Comité Técnico tuvieron a su disposición la presentación que resume los términos y condiciones de la designación del Administrador del Fondo como responsable de las tareas de Auditoría Interna, misma que se adjunta a la presente acta como Anexo "B".

Tras una breve discusión entre los presentes respecto de la explicación y la propuesta hecha por el Presidente, y no habiendo preguntas o comentarios por parte de los miembros del Comité Técnico, los presentes adoptaron por unanimidad de votos la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN

I. *"Se resuelve designar al Administrador del Fondo (NGM, L.L.C.) como el responsable de las tareas de Auditoría Interna que establece la CUAE."*

II. **De conformidad con el artículo 16 de la CUAE, presentación y, en su caso, aprobación de la designación de EY como Auditor Externo de los Estados Financieros de 2018 de conformidad con la información presentada por el Administrador del Fondo, así como de la aprobación de los respectivos honorarios.**

En relación con el segundo punto del Orden del Día, el Presidente expuso a los presentes que, de conformidad con el artículo 16 de la CUAE, el Fondo tiene la obligación de contratar un Auditor Externo que cumpla con los requisitos que se establecen en dicha regulación. El Presidente señaló que se propone designar a Ernst & Young (Mancera S.C.) como Auditor Externo y someter a aprobación los honorarios por concepto de los servicios de auditoría y reportes conforme a la CUAE.

El Presidente hizo notar que los miembros del Comité Técnico tuvieron a su disposición la presentación que resume los términos y condiciones de la designación del Auditor Externo, así como sus honorarios, misma que se adjunta a la presente acta como Anexo "C".

Tras una breve discusión entre los presentes respecto de la explicación y la propuesta hecha por el Presidente, y no habiendo preguntas o comentarios por parte de los miembros del Comité Técnico, los presentes adoptaron por unanimidad de votos la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN

II. *"Se resuelve designar a Ernst & Young (Mancera S.C.) como el Auditor Externo del Fondo, y aprobar los honorarios por sus servicios descritos en el Anexo "C" de la presente acta de sesión."*

